

Santa Rosa, 24 de junio de 2024.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: 1) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- ii) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 12/06/24 acta nro 11/24 aprobó la compra de indumentos de Peluquería para el taller que se dicta los días martes en el Centro Cultural.
- iii) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 24/06/2024 acta Nro.12/24 aprobó el presupuesto presentado por la empresa de SIMBLA SRL de \$ 17.924 IVA incluido

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 17.924 IVA incluido a la empresa SIMBLA SRL Rut: 020150960012 por concepto de compra de indumentos de Peluquería para el taller que se dicta los días martes en el Centro Cultural, con fondos del FIGM, LITERAL D, rubros 176,193,162,161y154.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

AMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa



ES COPIA FIEL